

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 11.15 DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

11 DE JUNIO DE 2015

Presidente. M. Ed. Jorge Alsina Valdés y Capote

Secretario. Mtro. Carlos A. Hernández Gómez

En la Sala de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, siendo las 22:16 horas del día 11 de junio de 2015, inició la sesión ordinaria 11.15 del Consejo Divisional.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Presidente, M. Ed. Jorge Alsina Valdés y Capote.

Por el Departamento de Educación y Comunicación, maestro Luis Alfredo Razgado Flores (jefe de departamento) y profesor Manuel Outón Lemus (representante del personal académico).

Por el Departamento de Política y Cultura, doctora Alejandra Toscana Aparicio (jefa del departamento), y maestro José Javier Contreras Carbajal (representante del personal académico).

Por el Departamento de Producción Económica, doctor Juan Manuel Corona Alcántar (Jefe de Departamento) y alumna Angélica Itzel Lobaco Cruz (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, doctor José Antonio Rosique Cañas (jefe de departamento), maestro Hilario Anguiano Luna (representante del personal académico) y alumno Rodrigo Villafuerte Ramírez (representante de los alumnos).

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente puso a consideración del pleno el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO:

2.1 Aprobación del orden del día.

Se transcribe orden del día aprobado.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.

Antes de pasar al punto número tres, el Presidente propuso un receso de la sesión para el día 16 de junio de 2015 a las 10:00 horas.

La doctora Alejandra Toscana sugirió que la hora de la sesión fuera a las 8:00 horas.

Otros consejeros se sumaron a la propuesta del Presidente para que fuera a las 10:00 horas.

Por lo anterior, el Presidente puso a consideración del pleno la siguiente votación:

- A favor de sesionar el día martes 16 de junio de 2015 las 8:00 horas: siete votos.
- En contra de sesionar el día martes 16 de junio de 2015 las 8:00 horas: un voto.
- Dos abstenciones.

El día martes 16 de junio de 2015 siendo las 8:15 horas inició la continuación de la sesión ordinaria 11.15.

El Presidente, maestro Carlos Alfonso Hernández Gómez, informó que dado su nombramiento como Director de la División y en consecuencia como Presidente de este órgano colegiado, debía nombrarse un Prosecretario para la continuación de la sesión, el cual mantendría su derecho a votar.

Después de varias sugerencias de los consejeros, el Presidente solicitó la votación para aprobar que el alumno Rodrigo Villafuerte fungiera como Prosecretario, lo cual fue aprobado por unanimidad.

3. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SOLICITUDES DE BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE.

El Presidente informó que esta sesión fue convocada para tal efecto con el fin de atender las solicitudes para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente. Señaló que el anterior Director de la División, maestro Jorge Alsina, integró una comisión encargada de revisar cada uno de los 286 expedientes de los profesores que solicitaron Beca, de las cuales la comisión proponía el otorgamiento de 269. Indicó que en el mismo dictamen se señala y recomienda que las otras 17 solicitudes se analicen caso por caso para determinar el otorgamiento o no de la Beca. Comentó que se encontraba presente la doctora Verónica Gil, integrante de la comisión encargada de analizar las solicitudes de Beca, para quien solicitó la votación para aprobar el uso de la palabra, lo cual fue aprobado por unanimidad.

La doctora Verónica Gil dijo que la comisión revisó cada uno de los expedientes de los profesores que solicitaron Beca y en aquellos que no alcanzaron la calificación mínima en la evaluación de los alumnos, la propia comisión hizo un recuento de las calificaciones obtenidas en los últimos cinco años y además revisaron si se les había otorgado o no la Beca. Comentó que en el cuadro que se incluía en el dictamen se indicaba en que años los profesores no obtuvieron el puntaje mínimo así como si fue o no otorgada la Beca, dijo que en general se les otorgaba la Beca en reconsideración. Agregó que la comisión recibió una carta firmada por alumnos exconsejeros sobre el asunto de un profesor, el cual también se indicaba en el dictamen, ya que era importante que el Consejo Divisional diera un seguimiento puntual a ese caso.

A continuación se transcribe el dictamen de la comisión de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.

México D. F., a 8 de junio de 2015.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ACADÉMICA QUE ANALIZÓ LAS SOLICITUDES DE BECA AL RECONOCIMIENTO A LA CARRERA DOCENTE.

PERIODO: 2015 – 2016

En cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) en sus artículos 215 y 274 en todos sus incisos, así como en lo relativo a los Mecanismos de Aplicación de los Criterios Divisionales para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD), el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades integró la Comisión para la revisión de las solicitudes recibidas.

INTEGRACIÓN

Formaron parte de esta Comisión las y los siguientes profesoras y profesores: Alejandro Juan Pineda (Departamento de Educación y Comunicación); María Teresa Farfán Cabrera y Verónica Gil Montes (Departamento de Política y Cultura); Aleida Azamar Alonso y María Angélica Buendía Espinosa (Departamento de Producción Económica) y; Sergio Alejandro Méndez Cárdenas (Departamento de Relaciones Sociales).

INSTALACIÓN

Con fecha 2 de junio de 2015, el Mtro. Carlos A. Hernández Gómez dio por instalada la Comisión informando los objetivos a cubrir. La Comisión sesionó en dos ocasiones con el fin de:

- Verificar que la solicitud de beca se apegue a los requisitos que señala el RIPPPA (artículos 215, 274-2, 274-10, 274-11 y 274-22).
- Verificar el cumplimiento del requisito referente a la entrega oportuna del informe anual de actividades.

- Determinar el nivel de la beca de acuerdo a la constancia de horas reconocidas frente a grupo.
- Tomar en cuenta los factores ponderados de las evaluaciones hechas por los alumnos, los coordinadores de estudio y los jefes de departamento o el director de división (50, 30 y 20 por ciento respectivamente)
- Recomendar el otorgamiento de la beca sólo cuando se hubiere obtenido una calificación mínima de 7.5 en la evaluación de los alumnos y, de 7.5 puntos, una vez realizada la ponderación señalada en el punto anterior.
- Analizar los casos no previstos en los Criterios y Mecanismos para el otorgamiento de la BRCD.

NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR DEPARTAMENTO

Con base en los puntos anteriores, se analizaron 286 expedientes distribuidos por departamento según se muestra en el cuadro 1.

Cuadro 1
Número de solicitudes para la BRCD
Período 2015- 2016

Departamento	No. de solicitudes
Educación y Comunicación	113
Política y Cultura	75
Producción Económica	56
Relaciones Sociales	42
Total	286

NÚMERO DE BECAS OTORGADAS POR DEPARTAMENTO

Del total de solicitudes se resolvió que **269** cumplen con todos los requisitos de tiempo y forma, por lo que la Comisión recomienda el otorgamiento de la beca en el nivel asignado de acuerdo con la relación del anexo 1. La distribución de becas otorgadas por Departamento y por nivel se muestra en los cuadros 2 y 3.

Cuadro 2
Número de BRCD otorgadas y no otorgadas
Período 2015– 2016

Departamento	Becas otorgadas	Becas no otorgadas	Total de Solicitudes Evaluadas
Educación y Comunicación	106	7	113
Política y Cultura	70	5	75
Producción Económica	53	3	56
Relaciones Sociales	40	2	42
Total	269	17	286

DISTRIBUCIÓN DE BECAS POR NIVEL Y DEPARTAMENTO

Cuadro 3

Distribución de BRCD otorgadas por nivel y departamento

Departamento	Nivel A	Nivel B	Nivel C	Nivel D	Total Otorgadas
Educación y Comunicación	3	6	16	81	106
Política y Cultura	0	4	5	61	70
Producción Económica	0	11	6	36	53
Relaciones Sociales	0	10	6	24	40
Total	3	31	33	202	269

CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

1. Se revisaron los expedientes con base en los requisitos reglamentarios correspondientes.
2. Se recomienda no otorgar la beca a aquellas solicitudes que tienen una calificación menor de 7.5 en la evaluación de los alumnos o en su promedio global ponderado, de acuerdo a los criterios establecidos por el reglamento. Salvo el caso de profesores que estuvieron muy cerca a este promedio y que no hayan sido evaluados por los alumnos por debajo del mínimo en años anteriores.
3. Exclusión de aquellas solicitudes de profesores que no hubiesen cumplido con al menos una actividad docente en el nivel licenciatura, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Divisinal.

4. Se consideró no excluyente la entrega extemporánea del informe anual a aquellos docentes que argumentaron que por motivos de salud o por no estar familiarizados con el Sistema de información Integral de Áreas de Información (SIIAI), y por ello, no concluyeron el trámite en el tiempo establecido.

La Comisión estableció que las siguientes solicitudes no satisfacen el cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente. Esta Comisión consideró para análisis de estos casos el periodo 2010-2014, para efectos de proporcionar mayor información al Consejo; en el cuadro solo se especifican las ocasiones en que no se otorgó la Beca y los años en que el profesor tuvo sabático (no se mencionan los años en que si fue otorgada la Beca).

Departamento de Educación y Comunicación				
Nombre	Observaciones	Calif. alumnos	Prom. General*	Antecedentes a considerar
1) [REDACTED]	Evaluación de los alumnos menor a 7.5, como lo indican los Criterios y Mecanismos para el otorgamiento de la BRCD	5.85	6.25	Este año es la primera ocasión en que no obtiene el puntaje mínimo en la evaluación de los alumnos.
2) [REDACTED]	Evaluación de los alumnos menor a 7.5, como lo indican los Criterios y Mecanismos para el otorgamiento de la BRCD	6.3	7.73	En 2010 y en 2011 estuvo de sabático. No cumplió con el puntaje mínimo en evaluación de los alumnos en los años 2013 y 2014, pero se otorgó Beca en Reconsideración.
3) [REDACTED]	Evaluación de los alumnos menor a 7.5, como lo indican los Criterios y Mecanismos para el otorgamiento de la BRCD	7.3	8.56	En 2011 no cumplió con el puntaje mínimo en evaluación de los alumnos y no se le otorgó la Beca. En el año 2012 no cumplió con el puntaje mínimo en evaluación, pero se otorgó la Beca en Reconsideración.
4) [REDACTED]	Evaluación de los alumnos menor a 7.5, como lo indican los Criterios y Mecanismos para el otorgamiento de la BRCD	6.93	8.46	Este año es la primera ocasión en que no obtiene el puntaje mínimo en la evaluación de los alumnos.
5) [REDACTED] [REDACTED]	Evaluación de los alumnos menor a 7.5, como lo indican los Criterios y Mecanismos para el otorgamiento de la BRCD	6.55	8.27	Este año es la primera ocasión en que no obtiene el puntaje mínimo en la evaluación de los alumnos.
6) [REDACTED]	Evaluación de los alumnos menor a 7.5, como lo indican los Criterios y Mecanismos	7.16	8.48	Este año es la primera ocasión en que no obtiene el puntaje mínimo en la evaluación

	para el otorgamiento de la BRCD			de los alumnos.
7) [REDACTED]	Evaluación de los alumnos menor a 7.5, como lo indican los Criterios y Mecanismos para el otorgamiento de la BRCD	4.8	6.26	Estuvo de sabático en el 2010 y 2011. No cumplió con el puntaje mínimo en evaluación de los alumnos en los años 2013 y 2014, pero se otorgó Beca en Reconsideración.

* Corresponde al promedio ponderado de la calificación de los alumnos, coordinador(es) de estudio y jefatura de departamento.

Departamento de Política y Cultura				
Nombre	Observaciones	Calif. alumnos	Prom. General*	Antecedentes a considerar
1) [REDACTED]	Evaluación de los alumnos menor a 7.5, como lo indican los Criterios y Mecanismos para el otorgamiento de la BRCD	6.33	7.86	En 2010 estuvo de sabático. En el año 2012 no cumplió con el puntaje mínimo en evaluación de los alumnos y no se le otorgó la Beca. En los años 2013 y 2014 no cumplió con el puntaje mínimo en evaluación de los alumnos, pero se otorgó Beca en Reconsideración.
2) [REDACTED]	Evaluación de los alumnos menor a 7.5, como lo indican los Criterios y Mecanismos para el otorgamiento de la BRCD	7.33	8.30	No cumplió con el puntaje mínimo en evaluación de los alumnos en los años 2013 y 2014, pero se otorgó Beca en Reconsideración.
3) [REDACTED]	Evaluación de los alumnos menor a 7.5, como lo indican los Criterios y Mecanismos para el otorgamiento de la BRCD	5.9	7.64	En 2010 y 2011 estuvo de sabático. En el año 2014 no cumplió con el puntaje mínimo en evaluación de los alumnos, pero se otorgó Beca en Reconsideración.
4) [REDACTED]	Evaluación de los alumnos menor a 7.5, como lo indican los Criterios y Mecanismos para el otorgamiento de la BRCD	7.23	8.31	Tuvo puesto administrativo en 2010 y 2011. En el año 2014 no cumplió con el puntaje mínimo en evaluación de los alumnos, pero se otorgó Beca en Reconsideración.
5) [REDACTED]	Evaluación de los alumnos menor a 7.5, como lo indican los Criterios y Mecanismos para el otorgamiento de la BRCD	6.86	8.13	Este año es la primera ocasión en que no obtiene el puntaje mínimo en la evaluación de los alumnos.

* Corresponde al promedio ponderado de la calificación de los alumnos, coordinador(es) de estudio y jefatura de departamento.

Departamento de Producción Económica				
Nombre	Observaciones	Calif. alumnos	Prom. General*	Antecedentes a considerar
1) [REDACTED]	Evaluación de los alumnos menor a 7.5, como lo indican los Criterios y Mecanismos para el otorgamiento de la BRCD	6.7	7.82	En el año 2010 no cumplió con el puntaje mínimo en evaluación de los alumnos, pero se otorgó Beca en Reconsideración. En el 2012 no cumplió con el puntaje mínimo en evaluación de los alumnos y no se le otorgó la Beca. En el 2013 no solicitó la Beca, pero tenía un puntaje muy bajo en la evaluación de los alumnos.
2) [REDACTED]	Evaluación de los alumnos menor a 7.5, como lo indican los Criterios y Mecanismos para el otorgamiento de la BRCD	7.03	8.31	En el 2012 no cumplió con el puntaje mínimo en evaluación de los alumnos, pero se otorgó Beca en Reconsideración. En el año 2013 tuvo puntaje mínimo en evaluación de los alumnos, pero tenía prórroga por sabático.
3) [REDACTED]	Evaluación de los alumnos menor a 7.5, como lo indican los Criterios y Mecanismos para el otorgamiento de la BRCD	7.2	8.37	Este año es la primera ocasión en que no obtiene el puntaje mínimo en la evaluación de los alumnos.

* Corresponde al promedio ponderado de la calificación de los alumnos, coordinador(es) de estudio y jefatura de departamento.

Departamento de Relaciones Sociales				
Nombre	Observaciones	Calif alumnos	Prom. General*	Antecedentes a considerar
1) [REDACTED]	Evaluación de los alumnos menor a 7.5, como lo indican los Criterios y Mecanismos para el otorgamiento de la BRCD	7.26	7.84	En el 2013 no cumplió con el puntaje mínimo en evaluación de los alumnos, pero se otorgó Beca en Reconsideración.
2) [REDACTED]	Evaluación de los alumnos menor a 7.5, como lo indican los Criterios y Mecanismos para el otorgamiento de la BRCD	7.36	7.79	En el año 2012, 2013 y 2014, no solicitó Beca.

* Corresponde al promedio ponderado de la calificación de los alumnos, coordinador(es) de estudio y jefatura de departamento.

Cabe señalar que la comisión tuvo conocimiento de las solicitudes de continuación y prórroga de la BRCD conforme a los establecido en los artículos 274-17 del RIPPPA (véase anexo 2).

RECOMENDACIONES

Otórguese la beca en el caso de aquellas solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en la legislación vigente.

En el caso de aquellos que presentan algún incumplimiento se recomienda al Consejo Divisional deliberar acerca de la pertinencia del otorgamiento.

Después de analizar las solicitudes de los profesores de medio tiempo, nos percatamos que varios de ellos superan con mucho el número de horas correspondiente al máximo nivel que pueden acceder (nivel B), en su condición. Sugerimos que el Consejo Divisional presente una iniciativa a las instancias correspondientes a fin de subsanar esta condición inequitativa.

Insistir en la entrega oportuna de informes trimestrales de todas las actividades que se realizan por parte del docente a nivel Licenciatura y Posgrado, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 274-10 fracciones IV y V del RIPPPA.

En el caso del profesor Noé Cordero Tapia, la Comisión tuvo conocimiento del escrito presentado por el profesor de fecha 14 de octubre de 2014, en donde argumenta los problemas suscitados con el grupo SG04C en el trimestre 14-P, para ser considerado por la Comisión y por el pleno del Consejo Divisional.

Por último, hacemos de su conocimiento que a la Comisión se le hizo llegar una carta para dar seguimiento al expediente del profesor Mario Ayluardo y Saúl, en virtud de que se señala una conducta inapropiada del profesor, en el grupo SG01G durante el trimestre 14-P (curso de derecho administrativo). De acuerdo a lo establecido en el RIPPPA, el profesor obtuvo una prórroga en la BRCD por haber obtenido un periodo sabático; la comisión deja constancia de esta información y recomienda que el Consejo Divisional de continuidad a este caso y que la carta presentada forme parte del expediente académico del profesor.

Esta Comisión sugiere al Consejo Divisional atender estos casos, por lo que se anexan los documentos probatorios.

Atentamente

La Comisión

Alejandro Juan Pineda

Departamento de Educación y Comunicación

María Teresa Farfán Cabrera
Departamento de Política y Cultura

Verónica Gil Montes
Departamento de Política y Cultura

Aleida Azamar Alonso
Departamento de Producción Económica

María Angélica Buendía Espinosa
Departamento de Producción Económica

Sergio Alejandro Méndez Cárdenas
Departamento de Relaciones Sociales

El profesor Manuel Outón propuso aprobar el dictamen de la comisión en cuanto a los casos que no tenían ningún problema y de los otros diecisiete había seis casos que era la primera ocasión que se encontraban en esta situación, por lo que dijo que se podían aprobar, pero mandándoles un texto en el que se les indicara que el Consejo Divisional se encontraba preocupado por haber bajado su nivel.

El doctor Alejandro Espinosa opinó que valía la pena que el Consejo revisase caso por caso ya que en el dictamen de la comisión se indicaban algunos casos que habían sido recurrentes.

El Presidente comentó que se podía retomar la propuesta de revisar caso por caso para ver si en esta sesión se podían resolver, reiteró que por Reglamento los profesores tenían el derecho de la reconsideración, de tal manera que para la sesión de reconsideración se podía

recabar mayor información para el análisis de cada caso. Propuso aprobar las 269 solicitudes indicadas en el dictamen de la comisión que no tenían ningún problema para el otorgamiento de la Beca, enseguida solicitó la votación.

Las 269 solicitudes de Beca fueron aprobadas por unanimidad.

ACUERDO:

3.1 Aprobación del otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a 269 profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, como sigue:

Educación y Comunicación	106 profesores
Política y Cultura	70 profesores
Producción Económica	53 profesores
Relaciones Sociales	40 profesores
T O T A L	269

El Presidente indicó que los otros 17 casos no alcanzaron el puntaje mínimo en la evaluación de los alumnos correspondiente a 7.5, y de esos había algunos que era la primera ocasión que se encontraban en esa situación.

El doctor Juan Manuel Corona se refirió a los tres casos de su Departamento. Dijo que de acuerdo a los datos presentados en el dictamen, consideraba conveniente que el profesor [REDACTED] solicitase reconsideración ya que en varias ocasiones no había alcanzado el puntaje mínimo en la evaluación de los alumnos. En cuanto a la profesora [REDACTED] comentó que de igual manera era reiterativo el no alcanzar el puntaje mínimo por lo que también se debía ir a la reconsideración. Finalmente, respecto a la profesora [REDACTED], indicó que esta era la primera ocasión en que se encontraba en esta situación por lo que se podía considerar el otorgamiento de la Beca en esta sesión. Se sumó a la propuesta del profesor Outón en cuanto a otorgar la Beca en esta sesión a aquellos casos en que era la primera vez que se encontraban en esta situación y enviar un oficio en el

que, además de indicarles que deben poner atención en su desempeño, los profesores den una explicación de por qué consideran que bajaron en su evaluación.

El doctor José Antonio Rosique comentó que aunque el caso de la profesora [REDACTED] era recurrente, su situación era particular porque durante el último año tuvo exceso de docencia, además coordinó un programa de maestría y doctorado. Por otro lado, dijo que en el caso de la profesora [REDACTED], era la primera ocasión que solicitaba la Beca.

El profesor Manuel Outón reiteró su propuesta de aprobar en esta sesión aquellos casos que por primera vez se encontraban en esta situación y los demás atenderlos en la sesión de reconsideración.

El doctor Alejandro Espinosa solicitó contar con mayor información acerca de la carga docente que tuvieron los profesores, en caso de tener que solicitar reconsideración, de tal manera que el Consejo contase con la información suficiente para poder tomar un resolutive. Dijo que en el caso de la profesora [REDACTED] se trabaja de una condición de salud que había requerido que la profesora asistiera regularmente al médico.

El maestro Luis Razgado se sumó a la propuesta del profesor Outón en relación a aprobar los casos que por primera ocasión no alcanzaron el puntaje mínimo. Además dijo que aunque el profesor [REDACTED] no era la primera ocasión que se encontraba en esta situación, pidió que se reconsiderara su caso, dado que era un profesor con una amplia experiencia, además de implementar dinámicas muy interesantes con sus alumnos.

El maestro Hilario Anguiano señaló que muchos profesores se encontraban en desacuerdo de ser calificados con un puntaje mínimo (7.5), y además argumentaban que en las otras Unidades no se pedía una calificación para el otorgamiento de la Beca.

En relación al comentario del maestro Anguiano, el Presidente informó que el año pasado el Consejo Divisional había aprobado la integración de una comisión encargada de revisar los Criterios y Mecanismos para el otorgamiento de la Beca, dijo que dicha comisión trabajó por varios meses en los que revisó y analizó dichos Criterios, además de las preguntas de la "Encuesta de Evaluación Docente", explicó que inclusive vieron la relación de las preguntas con el artículo 215 del RIPPPA referente a la función docente, y de ese análisis la comisión propuso que para el siguiente período de otorgamiento de Beca, solo se tomen las diez preguntas más representativas relacionadas con la función docente. Asimismo, explicó que también se puso a consideración del pleno del Consejo, a propuesta de la comisión,

modificar la evaluación de los alumnos de 7.5 a 7.0, sin embargo después de una amplia discusión y argumentación principalmente de los alumnos, en la votación prevaleció que el puntaje mínimo para el otorgamiento de la Beca seguiría siendo de 7.5.

Por su parte, la doctora Alejandra Toscana dijo que del departamento de Política y Cultura en la lista de los profesores a quienes no se les otorgaba la Beca, se encontraba una profesora que era la primera ocasión que se encontraba en esta situación, pero supo que fue por el maltrato que les dio a los alumnos. Además, se refirió al caso de profesor [REDACTED], dijo que se debía a que tenía un problema físico por lo cual reiteradamente salía mal evaluado, por lo que solicitó que se reconsiderara su caso.

La alumna Angélica Lobaco se refirió al caso de la profesora [REDACTED], comentó que en muchas ocasiones era mal evaluada por que llegaba tarde o faltaba a las clases; sin embargo, estaba de acuerdo en que se le otorgase la Beca y hacerle llegar un escrito en el que se le señale a la profesora los puntos a mejorar.

El alumno Rodrigo Villafuerte comentó que en algunos casos se trataba de profesores que por algún problema particular habían tenido una mala evaluación, pero eso no demeritaba su trabajo como docente; por lo que se sumó a la propuesta de otorgarles la Beca con un oficio de recomendaciones.

El Presidente dijo que por los comentarios vertidos por los miembros de este Consejo, identificaba que había acuerdo en aprobar las Becas de aquellas solicitudes que por primera vez no alcanzaron el puntaje mínimo en la evaluación de los alumnos, así como los casos del profesor [REDACTED] relacionada a motivos y salud y del profesor [REDACTED] a consideración del Jefe de Departamento. Enseguida dio lectura a los nombres de los profesores a quienes se les otorgaría la Beca: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

A continuación, solicitó la votación para aprobar el otorgamiento de las Becas a los profesores mencionados, por departamento.

El resultado de las votaciones fue la siguiente:

- Para los profesores del departamento de Educación y Comunicación: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]; se obtuvieron nueve votos a favor y una abstención.
- Del departamento de Política y Cultura, profesores [REDACTED] y [REDACTED], fueron diez votos a favor y una abstención.
- Para la profesora [REDACTED] del departamento de Producción Económica, fueron diez votos a favor y una abstención.
- Finalmente, del departamento de Relaciones Sociales, profesora [REDACTED], el resultado fue de diez votos a favor y dos abstenciones.

ACUERDOS:

3.2 Aprobación del otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a los profesores: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], del Departamento de Educación y Comunicación.

3.3 Aprobación del otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a los profesores: [REDACTED] y [REDACTED], del Departamento de Política y Cultura.

3.4 Aprobación del otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a la profesora [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] del Departamento de Producción Económica.

3.5 Aprobación del otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a la profesora [REDACTED] del Departamento de Relaciones Sociales.

La doctora Alejandra Toscana preguntó si se les enviaría el oficio propuesto a los casos aprobados.

El Presidente dijo se les enviaría un comunicado en el cual se les indicaría que fue discutido su caso en el Consejo, y se les recomendaría que atendieran para las futuras evaluaciones lo establecido en la reglamentación sobre las funciones de docencia. Además de solicitarles una respuesta, no solo en términos de lo que ocurrió en el periodo evaluado, sino también en términos de los compromisos que estarían estableciendo hacia delante considerando aquellos aspectos que resultan fundamentales para la labor docente.

El doctor Alejandro Espinosa señaló que era muy importante enviar dicho comunicado por que le da sentido a las discusiones y preocupaciones que siempre han estado presentes en este tipo de casos.

Después de varias intervenciones en relación al oficio que se les debía enviar a los profesores y su importancia a manera de seguimiento; el Presidente dijo que conforme a su derecho reglamentario los profesores que estarían presentando reconsideración eran:

[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED] y [REDACTED].

Enseguida, puso a consideración del pleno la votación en los siguientes términos: “Informar a los profesores que de acuerdo al artículo 274-15 del RIPPPA pueden establecer su recurso de reconsideración para el posible otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente”, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO:

3.6 Aprobación Informar a los profesores que a continuación se mencionan, que de acuerdo al artículo 274-15 del RIPPPA pueden establecer su recurso de reconsideración para el posible otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente:

[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

El profesor Manuel Outón se refirió al caso del profesor [REDACTED], comentó que por su situación académica en este periodo se le otorgaba la Beca; sin embargo, en el dictamen de la comisión existía una recomendación explícita de dar siguiente al caso del profesor, por lo cual el Consejo debía acordar dar seguimiento a este caso para el siguiente periodo. En otro tema, en su intervención expresó que hace tiempo la Universidad perdió la capacidad para darle un salario digno a sus profesores razón por la cual fue creada la Beca, dijo que en su opinión la Beca era salario y por lo tanto no podía ser condicionante para quien es un buen o mal académico, es decir no debía ser una condición de castigo para los profesores. Dijo que lo que se debía hacer era una política de formación de profesores que los mantenga actualizados y que permita realmente fortalecer el campo propio de la habilitación docente (pedagogía y didáctica) y al mismo tiempo apoyo al desarrollo de planes y programas de estudio.

El Presidente coincidió en que no existe una unidad de formación curricular que además esté vinculado al modelo educativo de Xochimilco. Agregó que faltaba desarrollar acciones que fortalezcan no solo la actividad docente sino también las cuestiones que tienen que ver con planes y programas de estudio.

El doctor Juan Manuel Corona dijo que estaba de acuerdo en que la Beca no debía ser una penalización, más bien la prioridad tenía que ser el buscar mecanismos para capacitar, reentrenar y reeducar a los docentes. Agregó que el aprendizaje y la educación deben ser una práctica continua para cualquier profesor.

Por su parte, el maestro Javier Contreras dijo que a lo largo de los años se han diseñado una serie de políticas tecnócratas que han generado un empobrecimiento en la Universidad, desde el punto de vista académico. Dijo que el Consejo tiene que tener una visión más académica, es decir, hacer un verdadero diagnóstico de la docencia, para ello propuso la creación de una comisión que discuta temas tales como la formación, la actualización y el seguimiento; como una forma de hacer operativos todos los comentarios vertidos en esta sesión. Propuso como mandato de la comisión el siguiente: la construcción de políticas de fortalecimiento a la docencia en la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

El Presidente propuso abrir un punto en la siguiente sesión para la integración de una comisión que presente una propuesta al respecto.

El doctor Alejandro Espinosa opinó que en la Universidad existen investigadores que han trabajado temas de educación, mencionó que solo hace falta mirar hacia dentro para aprovechar las discusiones que hay sobre el tema. Dijo que el tema de la docencia era muy muy amplio, pero el Consejo debía reflexionar sobre el asunto porque pueden existir profesores que en la evaluación de los alumnos obtuvieron una calificación por arriba del 7.5, pero de esos cuantos realmente cumplen exhaustivamente con la tarea de la docencia, en el sentido no solo del apostolado, sino de cumplir con los planes y programas, además de la construcción y formación de estudiantes críticos.

El profesor Manuel Outón pidió incluir en la siguiente sesión como un punto en la orden del día la conformación de una comisión de diagnóstico de la docencia. Además, pidió que para atender los asuntos de la sesión pasada, sobre los casos de las alumnas del servicio social y de la licenciatura en Política y Gestión Social, se incluyera un punto para la conformación de una comisión sobre los derechos de los alumnos, que tal manera que se dignifique la vida universitaria.

El Presidente reiteró que en la siguiente sesión se retomarían los comentarios de esta sesión con el fin de presentar una propuesta de mandato muy claro y que atienda las directrices planteadas en esta sesión con la finalidad de dar claridad en sus resultados.

Al no haber más intervenciones, el Presidente dio por concluida la sesión 11.15 del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, siendo las 10:50 horas del día 11 de junio de 2015.

Mtro. Carlos A. Hernández Gómez

Presidente

Sr. Rodrigo Villafuerte Ramírez

Prosecretario